Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y CINCO.

y que el señor Don Diego Zapata del Consejo de Su Magestad oydor
en la Real Chancillería de Granada viene a esta
ciudad con ordenes de Su Magestad para diferentes cosas
de su Real servicio y que a de entrar luego en esta ciudad
y demas de ser tan gran ministro es hijo del señor
Conde de la Bar[illegible] a [illegible]. La ciudad deve
hacer con el dicho señor Don Diego toda demostración
de su [illegible] y cortesía y así lo suplica de su
parte a la ciudad y de ello [illegible] para que
la ciudad [illegible] lo que convenga = y la ciudad aviendolo
entendido acordó que los señores Don Diego [illegible] e
Don Alonso Rodríguez [illegible] Martínez al-
barro y Juan Ruiz [illegible] nombrados [illegible]
[illegible] a el dicho señor Don Diego de Zapata
y le den la bienvenida [illegible] para ello [illegible]
en forma

[illegible signature]